

al v. d. Diego de Nobres Colexial del Arzobispo, In-  
formante de las puestas de d. Gabriel de Ohmeda su hijo;  
y suplicando a este Ayuntamiento, se sirva repen-  
tar con el d. fernando Munõn q. lo es de Cuenca,  
quien viene a eravuar las respectivas a d. Joseph de  
Ohmeda su hijo, con lo demas que expresa. Y la Ciu-  
dad haviendolo oyo; Acordo q. los dos Car. Rexidores  
q. visitaron a rre de esta Ciudad al referido d. Diego  
de Nobres, lo executen agora con dho d. fernando Munõn  
operiõndole cada qual en quanto sea necesario, y q.  
ara se responda a dho d. Marq. delor Spanõa  
Nove Memorial de d. Thomas de Mira Linuõano  
desahogado, y de ausencias, y enfermedades del Titu-  
lar de esta Ciudad, en q. hace relacion q. haviendo sido  
Dico. venido a veran para vi, a d. Joseph Namires  
q. vivio en propiedad dho empleo, con tanyo dupli-  
cando vendidamente q. quando de sus piedras, se  
viva nombrar al duplicante en propiedad, aten-  
diendo al nombramiento q. poco mes hace, dispu-  
ta de dho ausencias, y enfermedades, presentando  
a este Ayuntamiento, los titulos, y documento q.  
certifican haver estado empleado en los cargos de la  
mayor confianza en su facultad, en venicio del Rey,  
de los q. se hizo relacion. Y la Ciudad haviendolo  
oydo, tratado y conferido largamente sobre este assump-  
to, y particiones q. hizieron presenten algunos es  
Cavallero Rexidores; Acordo, se cite generalmente  
al Cavildo ordinario del Monesterio y cinco del  
convento, para nombrar Ciuõano, en lugar de  
d. Joseph Namires difunto, con arneglo a la Real  
facultad del Consejo de la artilla del año pasado de mill  
y setecientos treinta y tres, a cuyo fin se traxo,  
y tambien el acuerdo firmamente hecho sobre dho  
esta plaza, consueñdola a dos Ciuõanos, con  
Cion de cada dos meses a cada uno.

Se cite p. a  
Ciuõano en lugar  
de Namires. 11. 11.

